



## **PROPUESTA FINALISTA**

### **PRÓRROGA XXVI CONVENIO COLECTIVO**

#### **Vigencia**

La vigencia de la prórroga del actual convenio colectivo será de 3 años (2020-2022)

#### **Incrementos salariales**

Actualización de las tablas salariales e incrementos:

- **2020**

- La revalorización para 2020 será la correspondiente al 2% de la masa salarial 2019. Se incrementará de manera lineal el Sueldo Base y su repercusión en Antigüedad, quedando los nuevos importes reflejados en tablas.
- Pago de la prima variable de PRL con un incremento lineal correspondiente al 0'3% de la masa salarial 2019.

- **2021**

- La revalorización para 2021 será la correspondiente al 0'9% de la masa salarial 2020. Se incrementará de manera lineal el Sueldo Base y su repercusión en Antigüedad, quedando los nuevos importes reflejados en tablas.
- Mantenimiento del pago de la prima variable de PRL actualizada en el 2020.



- **2022**

- La revalorización para 2022 será la correspondiente al incremento salarial máximo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para ese año. Se incrementará de manera lineal el Sueldo base y su repercusión en antigüedad, quedando los nuevos importes reflejados en tabla. Si no hubiere máximo legal, se pactará previa entrega de la masa salarial bruta definitiva correspondiente a 2021.
- Abono y consolidación del importe de la prima variable de PRL actualizada en tablas salariales.

### **Jornada anual**

Para el año 2022 en adelante la jornada anual se reducirá en 8 horas, pasando a ser de 1658 horas anuales. Esta reducción se realizará en 1 día más de RJ.

### **Jubilación parcial**

Mantenimiento de la jubilación parcial para los años 2021 y 2022 con las mismas condiciones pactadas en 2020.